

INSTRUCCIÓN 1/2020, de 4 de marzo de 2020, de la Junta Electoral Central sobre la realización de actos de campaña electoral en relación con la elección a Rector/a de la Universidad de Zaragoza.

I. Por Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 26 de febrero de 2020 se han convocado elecciones a Rector/a de la Universidad de Zaragoza.

II. Corresponde a la Junta electoral Central resolver, de conformidad con el artículo 9 del Acuerdo de 10 de febrero de 2004 del Consejo de Gobierno por el que se aprueba la normativa para las elecciones de Rector, aquellas incidencias que surjan en el proceso electoral, con el fin de garantizar los principios de objetividad y transparencia del proceso electoral y el principio de igualdad entre los actores electorales.

III. Se entiende por campaña electoral el conjunto de actividades lícitas llevadas a cabo por los candidatos en orden a la captación de sufragios.

Con la finalidad de aclarar el contenido y alcance de las actuaciones fuera del periodo electoral, se emite la siguiente

INSTRUCCIÓN

PRIMERA. Ningún catedrático/a que pretenda ejercer el derecho a presentar su candidatura podrá realizar campaña electoral ni exponer su programa de actuación con anterioridad a la fecha de proclamación definitiva de las candidaturas y el inicio de la campaña electoral. Todo ello, sin perjuicio del derecho a la libertad de expresión y del derecho de reunión, como cauces del principio democrático para el intercambio o exposición de ideas y la defensa de intereses, que asisten a todos los miembros de la comunidad universitaria.

SEGUNDA. De conformidad con lo previsto en el calendario electoral, la campaña electoral comienza el 14 de abril y finaliza el 30 de abril.

TERCERA. Se podrá realizar propaganda institucional destinada a informar a los miembros de la comunidad universitaria sobre la fecha de la votación, el procedimiento para votar y los requisitos y trámite del voto anticipado, sin influir, en ningún caso, en la orientación del voto de los electores.

Zaragoza, a 4 de marzo de 2020.

La Junta Electoral Central.



Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/5bfe096d371b132ce9949429a51a8c62>

CSV: 5bfe096d371b132ce9949429a51a8c62	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JUAN GARCÍA BLASCO	Presidente de la Junta Electoral Central	04/03/2020 12:09:00	